**DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, la que suscribe Diputada Karem Faride Achach Ramírez de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN en materia de Feminicidio en grado de Tentativa** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres en sus más diversas manifestaciones, ha sido objeto de preocupación y, su erradicación, constituye un compromiso sumamente importante para nuestro Estado. Se trata de un problema que presenta un profundo arraigo cultural que, pese a los grandes esfuerzos realizados por las autoridades que conforman nuestro Estado, las organizaciones de mujeres y feministas de la sociedad civil, aun no logra ser erradicado.

Actualmente las mujeres vivimos intranquilas e inseguras, todos los días alguna mujer sufre de algún tipo de violencia como agresión física, psicológica, económica, sexual, patrimonial, política, digital y, en los casos más lamentables, esta violencia termina con un hecho trágico: feminicidio.

El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, es el asesinato de una mujer por el simple hecho de serlo, esto es consecuencia de que la cultura patriarcal y machista con la que muchas generaciones han crecido sigue arraigada en nuestra sociedad.

Cuando el feminicidio no logra ser consumado las consecuencias para la victima suelen ser catastróficas incluso para sus familias y seres queridos. Estas mujeres viven con miedo, angustia y se la pasan en una constante lucha para recibir justicia y que se castigue al agresor.

Y es que, en muchas ocasiones los agresores salen libres de prisión porque se les juzga por delitos diferentes con sanciones menores, cuando se les debiera imponer sanciones ejemplares para evitar que se sigan realizando este tipo de agresiones contra las mujeres.

A quienes cometen este delito tan cruel o lo intentan cometer se les debe castigar con todo el peso de la ley; es muy importante que los agresores feminicidas no sean liberados ya que, quienes intentan privar de la vida a una mujer, no descansan hasta lograr su cometido.

En días pasados ante el Pleno de la Cámara de Diputados a nivel Federal, se aprobaron diversas reformas en materia de violencia en contra de las mujeres, con lo cual se pretende reconocer y sancionar dentro del Código Penal el delito de feminicidio en grado de tentativa. Esto es de celebrarse, pero de igual modo debemos unir esfuerzos en cada Legislatura Estatal, es por ello que aquí en Yucatán presento esta iniciativa para homologar nuestras leyes estatales con el precepto federal. Estoy convencida de que uniendo esfuerzos y trabajando en equipo podremos brindar mayor certeza jurídica y reducir la violencia contra las mujeres no solo en nuestro Estado, sino también en el país.

Esta homologación es necesaria, porque se requiere un verdadero castigo para los agresores. Muchas mujeres siguen a la espera de justicia y muchas otras sólo han visto cómo sus agresores quedan en libertad porque fueron sancionados con delitos menores.

El feminicidio en grado de tentativa no puede seguirse evadiendo ni sustituyendo por otros delitos, es un delito grave, donde el agresor tiene como principal objetivo quitarle la vida a una mujer y en ese sentido debe sancionarse.

Ya no es momento sentarnos a pensar en posibles soluciones, miles de mujeres se encuentran en situación de violencia y no podemos quedarnos de brazos cruzados, es momento de trabajar en algo real y contundente para frenar la violencia contra las mujeres y prevenir los feminicidios.

En Yucatán no toleraremos un atropello más en contra del género femenino. Quienes intentan privar de la vida a una mujer merecen estar en la cárcel, merecen todo el peso de la ley.

Por lo anterior expuesto, pongo a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO UNICO**: se adiciona un párrafo al artículo 394 Quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

**CAPÍTULO X**

**Feminicidio**

**Artículo 394 Quinquies**.- …

De la I.- a la XIII.- …

…

…

…

…

…

…

…

**La tentativa de delito de feminicidio se sancionará con pena de prisión de entre la mitad de la mínima y las dos terceras partes de la máxima de sanciones previstas para el correspondiente delito consumado; además de las sanciones antes señaladas, el juez deberá condenarlo también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima o de quienes le subsisten. Este no se podrá clasificar como otro delito si existe por lo menos una de las razones de género derivadas de las circunstancias establecidas en el presente artículo.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO. –** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los once días del mes de mayo del año 2022.**

**ATENTAMENTE**

**­­­­­­­­**

**DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ**

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL**

 **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**